

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL ATLANTICO

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Industrial y de Aviación requiere contratar los servicios profesionales, de carácter temporal, de dos (6) personas naturales para Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de DESPLAZADOS

y que sirve al cumplimiento de la misión institucional del Centro para la vigencia del año 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y la Resolución N° 1870 del 1º de noviembre de 2013.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA no hay personal de planta suficiente para apoyar las actividades de los diferentes procesos en las áreas administrativas del Centro Industrial y de Aviación.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

26 FEB. 2020

Dada en la ciudad de Barranquilla a los _____ días del mes de febrero de 2020.



JACQUELINE ROJAS SOLANO

Directora del SENA, Regional Atlántico